



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. **637** -17-IPEN/OTAN

Lima, 27 FEB 2017

VISTO; el Expediente con Registro de Mesa de Partes n.º 784 -17 de fecha 16 de febrero de 2017, presentado por RICARDO ESCALANTE ESTRADA solicitando la baja de su Licencia de Operación n.º 4744.C1 para diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 1681-15-IPEN/OTAN de 10 de agosto de 2015, se aprobó la Licencia de Operación n.º 4744.C1 para diagnóstico médico con rayos X a RICARDO ESCALANTE ESTRADA en su instalación ubicada en Av. Petit Thouars n.º 4350 Int 102, Miraflores, Lima, con vigencia hasta el 09 de agosto de 2020;

Que, a través del Expediente del VISTO, RICARDO ESCALANTE ESTRADA ha solicitado la baja de su Licencia de Operación n.º 4744.C1, debido a que el equipo de mamografía de marca SIEMENS modelo MAMMOMAT 3000 NOVA y serie 12444 ha sido trasladado a otra ubicación y transferida a EMETAC S.A.C., lo que ha sido evaluado por el Departamento de Autorizaciones y, a través Memorandum n.º 033 -17-AUTO, ha concluido que no subsisten las razones primordiales que permiten continuar las obligaciones de la referida Licencia, por tanto debe atenderse lo solicitado;

Que, si bien, el Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, no prevé la baja del Registro de Instalación, la OTAN, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del referido Reglamento, siendo la Autoridad Competente para la ejecución de procedimientos de autorización para las diversas prácticas, por ende, facultado para dejar sin efecto las mismas, en caso no surtan efectos, procede a dejar sin efecto la Resolución Directoral n.º 1681-15-IPEN/OTAN que aprobó la Licencia de Operación n.º 4744.C1 para diagnóstico médico con rayos X;

De conformidad con el Artículo 4°, del Reglamento de la Ley n.º 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral n.º 1681-15-IPEN/OTAN, en consecuencia la Licencia de Operación n.º 4744.C1 para diagnóstico médico con rayos X, otorgada a RICARDO ESCALANTE ESTRADA.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado para los fines del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear